

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre . . . . . 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 36

Viernes 13 de febrero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Se recuerda a los señores alcaldes de la provincia, que continúa la prohibición de las «fiestas de Carnaval»; por lo tanto, no podrá celebrarse ningún acto que recuerde las mismas y únicamente en los locales debidamente autorizados se podrán celebrar bailes de trajes o con trajes regionales sin antifaz.

Encargo a los señores alcaldes y demás agentes de la Autoridad denuncien a este Gobierno Civil cualquier acto que, en infracción a lo dispuesto, tenga lugar.

Valladolid, 10 de febrero de 1953. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

397

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1952.

Antes de entrar en el orden del día y con carácter urgente, se acordó felicitar al primer teniente de alcalde, don Anselmo de la Iglesia Somavilla, por haber sido nombrado segundo secretario de la Junta Nacional de la Vieja Guardia y hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de un telegrama del Excmo. señor Arzobispo

de Santiago de Compostela, don Fernando Quiroga Palacios, en el que agradece la felicitación de la Alcaldía y del Ayuntamiento por su exaltación a la dignidad cardenalicia.

A propuesta del teniente de alcalde Delegado, se acordó felicitar a la Dirección y profesorado del Conservatorio Elemental de Música por la labor que se realiza en dicho centro y excelente preparación de los alumnos, patentizada en el acto celebrado en el Teatro Carrión el día 22 de noviembre.

Dentro del orden del día, quedó enterada la Comisión de haber sido aprobados por la Delegación de Hacienda los tipos unitarios de valor de los terrenos que regirán en el término municipal durante los años 1953, 54 y 55.

Se aprobó una propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre concesión de una gratificación extraordinaria al personal municipal, y se acordó felicitar al señor alcalde por tan acertada iniciativa.

Fué tomada en consideración y pasó a la Comisión de Gobierno para su estudio, una moción del capitular don Antolín Santiago Juárez, proponiendo se gestione la implantación de la Sección de Declamación en el Conservatorio Elemental de Música.

#### Comisión de Obras

Se autorizó a don Luis Platón para elevar un piso en la casa número 6, de la calle del Empecinado.

A don Patricio Sobrino, para construir una casa y cerrar una solar en terreno contiguo al ferrocarril de Ariza, sin que esta concesión suponga obligación alguna por parte del Ayuntamiento en lo que afecte a la urbanización de esa zona.

A don Ambrosio Barrio, para cons-

truir un cobertizo almacén interior en la calle de la Vía, número 13.

A don Marcelino González, para habitar la casa número 30, de la calle de Fray Luis de León, con excepción del piso sotabanco.

A don Diocleciano Pardo, para acometer al alcantarillado una casa de la calle de la Olma.

Y a don Juan Abril Nieto y otros, don José María Rivero Caramazana, don Delfino García Casares y don Pelayo Maestro Fernández, para construir sendas sepulturas en la Cementerio municipal y en los terrenos cedidos al efecto.

Se acordó denegar a don Manuel Nieto Tascón la licencia solicitada para construir un almacén en la calle del Doctor Moreno, por estar destinado aquel lugar en el plano de urbanización a la edificación aislada.

#### Comisión de Policía

Se reconoció el derecho a enterramiento en determinadas sepulturas a don Eduardo Battaner y hermanos, y a doña Angela Moreno e hijos.

Se acordó conceder a doña Acacia Alonso Núñez Castelo una sepultura a perpetuidad para constituir la en enterramiento de familia.

#### Comisión de Gobierno

Fueron aprobados varios anticipos reintegrables concedidos a distintos funcionarios.

Se aprobaron dos dictámenes sobre abono de estancias hospitalarias y se acordó pasarles a la Intervención de Fondos.

#### Comisión de Acopios

Fué acordada la adquisición de asfalto y brea para la reparación de calas.

Se aprobó el presupuesto del Hospital de Esgueva para el año 1953.

Se acordó pasar a la Comisión de Policía, para la fijación de lugares, y a la de Hacienda después para que informe sobre el concierto económico, una instancia de don Manuel Pradera Alvarez, referente a colocación de carteles y reparto de propaganda del Teatro Pradera.

Se aprobó la rectificación de nombre propuesta para que perciba la «Coral Vallisoletana» la subvención anual que está consignada en presupuesto con destino al «Orfeón».

Finalmente, fueron aprobadas las altas y bajas en dos arbitrios municipales, las nóminas del subsidio familiar del personal eventual y varias relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G-Regueral.

4.175

### Aldealbar

Aprobado por la junta vecinal que presido, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local.

Aldealbar, 30 de enero de 1953.—El presidente, Lucio Pallín.

365—235

### Cogeces del Monte

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cogeces del Monte, 3 de febrero de 1953.—El presidente, Alfonso Esteban.

354—236

### Corrales de Duero

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, en referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen.

Corrales de Duero, 6 de febrero de 1953.—El alcalde, Victorino Ruiz.

364—237

### Laguna de Duero

Formadas las cuentas del presupuesto y de administración del Patrimonio del ejercicio de 1952, e informadas favora-

blemente por la comisión permanente, estarán expuestas al público, con todos los justificantes y documentos que las integran y dictamen de la comisión permanente, durante quince días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, transcurridos los cuales no se admitirá reclamación alguna (artículo 773 de la ley de Régimen Local).

Laguna de Duero, 6 de febrero de 1953. El alcalde, Eugenio Tasis.

366—238

### Mota de Marqués

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo creyesen conveniente, y presentar las reclamaciones de que se creyesen asistidos.

Mota del Marqués, 7 de febrero de 1953. El alcalde, Anselmo Gallego.

369—239

### Portillo

Formado el padrón y listas cobratorias de la contribución rústica que corresponde a este término municipal como consecuencia de los trabajos de revisión de las características «Valoración», quedan expuestos al público en la Secretaría a efecto de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Portillo, 6 de febrero de 1953.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

367—240

### San Cebrián de Mazote

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

San Cebrián de Mazote, 7 de febrero de 1953.—El alcalde, Eusebio Laguna.

372—241

### San Llorente

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1952, queda expues-

to al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Llorente, 4 de febrero de 1953.—El alcalde, Félix López.

340—242

### Torhehumos

El padrón y lista cobratoria de la contribución rústica de este término y año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales cualquier contribuyente podrá examinarlos y formular reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Torhehumos, 5 de febrero de 1953.—El alcalde accidental, Angel Cartón.

351—243

### Urueña

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario para que durante quince días, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren justas contra la misma.

Urueña, 7 de febrero de 1953.—El alcalde, Antonio Pérez Minayo.

370—244

### Villabaruz de Campos

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 3 de febrero de 1953.—El alcalde accidental, Cecilio Mediavilla.

355—245

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Souza Matto, Manuel Joaquín de; de 29 años de edad, casado, natural de Estoril (Portugal), con pasaporte diplomático número 28, expedido en San Sebastián, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario que se

sigue en este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, bajo el número 392 de 1952, sobre estafa, comparecerá inmediatamente ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca, captura y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en Prisión, a disposición de este Juzgado.

Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

256

### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Angel Rodríguez Saavedra, y en la causa número 46 de 1952, sobre robo, se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 17, de fecha 22 de enero del año en curso, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Saturnino Gutiérrez.

334

### MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 7 de 1952, sobre exacción por la vía de apremio, de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Valladolid a don Pedro Gómez Pariente, vecino de esta villa y para hacer efectivas tres mil doscientas pesetas y las costas, se embargaron como de la propiedad de dicho multado, los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca «Phyllis», número 7.984, de cinco lámparas, tipo 44 A. U., en buen estado de conservación, tasado en dos mil cien pesetas.

Una máquina de coser marca «Iglesias», número 721.543, seminueva, tasada en mil quinientas pesetas.

Un armario en buen estado, de dos cuerpos, con dos lunas de un metro ochenta centímetros de alto por un metro veinte centímetros de ancho, tasado

en mil cien pesetas, importando la tasación, cuatro mil setecientas pesetas.

Para la tercera subasta sin sujeción a tipo se ha señalado el día 14 de febrero próximo venidero y su hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Pedro Gómez Pariente, Ronda de Santa Ana, número 7, de esta villa, donde podrán ser examinados.

Dado en Medina del Campo, a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Macho Alonso. El secretario, Eulalio Hernández.

164

### MEDINA DE RÍOSECO

#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento que al amparo del decreto ley de 30 de agosto de 1946, se sigue en este Juzgado contra el Régimen Local de Abastecimientos, contra Ricardo Cabré Creville y otros, se requiere por la presente al primero, en ignorado paradero, para que en término de diez días presente por sí o por su representante escrito de descargo, acompañando al mismo o proponiendo en su caso las pruebas que a la defensa de su derecho convengan. En pliego aparte y en el término de ocho días formulará declaración jurada de los bienes que poseía en primero de abril de 1939 y los que posee actualmente, notificándole han quedado inmovilizados sus bienes.

Dado en Medina de Rioseco, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario judicial, V. Sancho Artola.

287

### NAVA DEL REY

Don Ernesto Macías Campillo, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio para la exacción de las costas causadas en el sumario que fué instruido bajo el número 52 de 1949, por el delito de homicidio contra Macario Hernández Miguel, vecino de Castronuño, en el que he acordado sacar a la venta en pública y segunda

subasta los bienes que a continuación se expresan, que fueron embargados a dicho penado.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Treinta y cinco kilos de centeno, en 70 pesetas.

Veintitrés kilos de vezas, en 32.20 pesetas.

Setenta arrobas de paja, en 270 pesetas.

Un molino de los destinados a moler arar algarrobas y piensos, en 150 pesetas.

Dos cerdos pequeños, en 300 pesetas.

Doce gallinas, un gallo y cinco pollos, en 300 pesetas.

Una puerta de madera de un metro y noventa centímetros de alta, por un metro veinte centímetros de ancha, completamente nueva y sin estrenar, en 190 pesetas.

Dos trillos, uno en buen estado y el otro usado, en 324 pesetas.

Una casa en la calle de las Fraguas, sin número, en el pueblo de Castronuño, que linda por la derecha, entrando, con Ronda; por la izquierda, con Era de Fernando Hernández Prieto; por el fondo, con la misma Era y por el frente, con la calle de su situación, que a la vez es carretera de Bóveda de Toro a la de Pollos, en 12.000 pesetas.

Tierra al pago del Castillejo, del término municipal de Castronuño, de 62 áreas y 85 centiáreas de cabida; linda al Norte, con tierra de un vecino de Siete Iglesias; Sur, con Teso del pago de Castillejo; Este, con tierra de Ezequiel Hernández Jiménez, y Oeste, erial desconocido, en 400 pesetas.

Otra tierra a las Viñas Viejas, del propio término municipal, de 62 áreas y 85 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Isabel Rodríguez Alonso; Sur y Oeste, tierra de José María Recio, y Este, tierra de Pedro Hernández Zorita, en 500 pesetas.

Otra tierra al pago de Domingocilos, del mismo término, de una hectárea, 50 áreas y 93 centímetros de cabida; linda al Norte y al Este, con otra de herederos de Isidro Hernández; Sur, con otra de Angel Hernández Galván, y al Oeste, con otra de Julio Hernández Seoane, en 3.000 pesetas.

Tierra al pago de las Alamedas, en igual término, de 50 áreas y 51 centiáreas; linda al Norte, con tierra de Honorio Alonso Rodríguez; Sur, con otra de Andrés González Vega; Este, camino de la Dehesa de Carmona, en 6.000 pesetas.

Total: 23.541,00 pesetas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte

del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate a calidad de poderse ceder a un tercero.

3.<sup>a</sup> Los bienes, frutos y muebles se encuentran depositados en el propio domicilio del penado y las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad y se carece de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su adquisición.

Dado en Nava del Rey, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Ernesto Macías.—El secretario, Francisco Vieiu.

335

## PEÑAFIEL

### REQUISITORIA

Lafuente Cabeza, José; de unos 25 años, alto, moreno, pelo castaño oscuro, viste corbata negra, americana marrón y clara a cuadros, lleva en el brazo izquierdo franja negra, pantalón azul marino con rayas, zapatos marrón claro, gabardina verde tornasol y forro encarnado a cuadros, con algo de bigote, hoy en desconocido paradero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado por el delito de estafa, con el número 60 de 1952, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo dicho, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Peñafiel, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Mariano Blázquez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El juez de instrucción, Manuel Burgoa.

337

## PEÑAFIEL

### REQUISITORIA

Rodríguez, Ruiz, Pedro; mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su do-

mílicio en esta villa, carretera de la Estación, en una fábrica de queso y que en la actualidad según noticias que tiene este Juzgado, se encuentra por Santander o algún pueblo limítrofe a dicha capital, de donde al parecer es natural, siendo las señas personales del mismo, alto, moreno, delgado y con defecto en la vista, hoy en desconocido paradero, comparecerá en este Juzgado de instrucción en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 58 de 1952, por el delito de Alzamiento de Bienes bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo dicho le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Peñafiel, a 6 de febrero de 1953.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El juez de instrucción, Manuel Burgoa.—El secretario, Mariano Blázquez.

368

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que, en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villaverde de Medina y año de 1949, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente

Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Constanza Flores Zaira.—Débito, 89,48 pesetas.

Tierra a Carrión, en término de Villaverde de Medina; linda Norte, Luis Alonso Gómez; Sur, Cárcabas de las Minas; Este, Nicanor Alonso Franco, y Oeste, Sendero Llano. Hace 3 hectáreas, 96 áreas y 20 centiáreas.

Deudora, doña Joaquina González Rodríguez.—Débito, 21,11 pesetas.

Tierra a Pozuelo, en citado término; linda Norte y Sur, Hermán Alonso Gutiérrez; Este, camino Angosto de la Nava, y Oeste, Gaspar Berrocal Duque. Hace una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas.

Deudora, doña María Cruz Gutiérrez Díez.—Débito, 31,50 pesetas.

Tierra a Cuesta Blanca, en citado término; linda Norte, Rosario Rodríguez; Sur, Francisca Gutiérrez Alonso; Este, Sendero Pozos, y Oeste, Ginés López Mayoral. Hace 63 áreas y 68 centiáreas.

Deudora, doña María Lorenzo Macho. Débito, 69,39 pesetas.

Tierra a camino Pollos; linda Norte, Francisco Gutiérrez; Sur, Rogelio Alaguero Descalzo; Este, Jesús Galván López, y Oeste, María Macho Bayón. Hace una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, don Rufino Piedras Hernández.—Débito, 37,14 pesetas.

Vña al pago Garbancera, en citado término; linda Norte, Jacinto González Briz; Sur y Oeste, Felipe Sandoz Zarzuelo, y Este, Teófilo Santana Barajas. Hace 84 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Mariano Rodríguez.—Débito, 76,96 pesetas.

Tierra a Cantoral, en citado término; linda Norte, Juan Domínguez Delgado; Sur, Carlos Íñigo Bares; Este, Consuelo Bermejo, y Oeste, Ángeles y Victoria Alonso. Hace una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villaverde de Medina, veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El recaudador, Manuel Posada.

2.346

## VALLADOLID